

## Comunicado de Prensa No. 84/2016

Ciudad de México a 21 de julio de 2016

### **EL IFT OTORGA CUATRO CONCESIONES DE USO SOCIAL COMUNITARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN**

- Una de ellas es para De Corazón Purépecha, A.C., cuya solicitud fue presentada al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2015 del IFT
- Las tres restantes corresponden a la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió otorgar cuatro concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como su respectiva concesión única, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM) para uso social comunitario.

Una de ellas se otorgó a De Corazón Purépecha, A.C., que prestará el servicio en la localidades de Ario de Rosales, Nuevo Urecho, Huacana y Turicato en el Estado de Michoacán. Su solicitud fue presentada al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2015 emitido por el IFT.

Las otras tres corresponden a la transición de permisos de radiodifusión al régimen de concesión que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

De la misma forma, el Pleno del IFT resolvió autorizar la transición de 23 permisos de radiodifusión al nuevo régimen de concesiones, según lo dispuesto en la propia LFTR.

Por lo que corresponde al servicio de televisión radiodifundida digital, se autorizó la transición de 12 permisos al régimen de concesión para uso público y dos permisos al régimen de uso social.

## Comunicado de Prensa No. 84/2016

Respecto al servicio de radiodifusión sonora se autorizó a tres permisionarios en onda corta transitar al nuevo régimen de concesión de uso público y, de igual forma, se aprobó la transición de seis permisos al régimen de concesión de uso social.

En todos los casos se aprobó, respectivamente, el otorgamiento de igual número de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión y, en su caso, una concesión única.

Los permisionarios solicitantes son el Gobierno del Estado de México, el Gobierno del estado de Aguascalientes, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Gobierno del Estado de Querétaro, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Juárez del Estado de Durango, así como la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Cabe señalar que queda pendiente la formal notificación a los interesados de las resoluciones aprobadas en los términos de la legislación aplicable.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)